

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**Salón Rojo del Palacio de Gobierno  
Chihuahua, Chihuahua**

**11 de diciembre de 2019**

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 12:10 horas del 11 de diciembre de 2019, quienes suscriben la siguiente acta, se reunieron en las instalaciones del Salón Rojo del Palacio de Gobierno del Estado de Chihuahua, para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana, de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación del quorum legal
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Elección del Presidente (a) del Consejo Consultivo
4. Elección del tercer Municipio integrante del Consejo Consultivo
5. Discusión sobre el Reglamento Interior del Consejo Consultivo
6. Propuesta para elaboración del Plan de Trabajo
7. Propuesta para otorgar viáticos a los Consejeros que no habiten en la Ciudad de Chihuahua y que acudan a las sesiones que como mínimo dispone el Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana.
8. Propuesta de calendario de sesiones ordinarias para 2020
9. Ajuste de tiempo para la incorporación del Gobernador en la Sesión del Consejo Consultivo
10. Asuntos generales:
  - a. Informe de resultados del Plebiscito Municipal "Iluminamos Chihuahua 2019"
  - b. Acreditaciones necesarias para las y los Integrantes del Consejo Consultivo, para su participación en relación a los mecanismos de Participación Política y Social
  - c. Presupuesto Participativo 2020: Propuesta de Mecanismo por parte de Consejeros Ciudadanos de Ciudad Juárez
  - d. Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado

**1. Lista de asistencia.**

Se pasó lista de asistencia y se verificó la existencia del quórum legal para efectuar la Sesión, con las siguientes personas presentes:

Consejero Ciudadano Titular	Abelamar Chacón Rodríguez
Consejero Ciudadano Titular	Juan Hernán III Ortiz Quintana
Consejera Ciudadana Titular	Ana Marisa Colmenero Guadián
Consejero Ciudadano Titular	Héber Guadalupe Hermosillo Sánchez
Consejero Ciudadano Titular	Humberto Ramos Molina

Consejera Ciudadana Titular	Laura Cecilia Arvizo García
Consejera Ciudadana Suplente	Haideé Ramírez Saenz (actuando como Titular, previa notificación de ausencia y petición de la misma)
Consejero Ciudadano Suplente	Juan Carlos Guerrero Hernández
Consejero Ciudadano Suplente	Gerardo Robles Cantú
Consejero Ciudadano Suplente	Felipe de Jesús Rodríguez González
Consejero Ciudadano Suplente	Homer Yahvé Durán Aguirre
Consejero Ciudadano Suplente	Bradley Bryan Unger Plett (se incorporó ya iniciada la sesión)
Representante del Instituto Estatal Electoral	Mtro. Pedro Uranga Rohana/ Ing. Arturo Meraz González (este último se incorporó en la sesión de asuntos generales)
Representante del Municipio de Chihuahua	Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado
Representante del Municipio de Juárez	C.P. Gerardo Ronquillo Chávez
Representante del Poder Ejecutivo	Mtra. Mónica Vargas Ruiz
Representante del Poder Judicial	Lic. Ignacio Israel Ramírez Centeno
Representante del Poder Legislativo	Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en suplencia notificada mediante oficio del representante designado
Invitado	Licenciado Jair Jesús Araiza Galarza, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos
Secretaría Técnica	Mtra. Nancy Vivar Villanueva

Con respecto al orden del día propuesto, se reiteró a los asistentes la información que, de acuerdo a lo establecido en la normatividad, se hizo llegar a los integrantes del Consejo y se notificó el contenido de la información que estaba siendo entregada en versión impresa a los asistentes, la cual fue hecha llegar a la Secretaría Técnica después de la convocatoria realizada el 3 de diciembre de 2019; la nueva versión de la propuesta de Reglamento Interior que fue formulada por los Consejeros Ciudadanos; la información remitida por un Consejero Ciudadano para comentarse en el punto "c" de asuntos generales y la invitación a los integrantes del Consejo Consultivo, por parte del Plan Estratégico de Juárez, para participar en la Mesa de Trabajo sobre Presupuesto Participativo el viernes 13 de diciembre.

## 2. Elección del Presidente (a) del Consejo Consultivo.

En relación a este punto, se dio lectura a las consideraciones correspondientes que, de acuerdo a la normatividad aplicable, dan sustento a la elección del Presidente entre los siguientes Consejeros Ciudadanos elegibles:

- Ana Marisa Colmenero Guadián
- Héber Guadalupe Hermosillo Sánchez
- Humberto Ramos Molina
- Laura Cecilia Arvizo García

Posteriormente, se hizo referencia a la información remitida sobre este punto en la convocatoria y se realizó la lectura de la semblanza de cada una de las personas elegibles.

Para llevar a cabo la selección, se recomendaron dos métodos, el primero de ellos, consistente en la elección por mayoría simple (en dos vueltas) de los votantes, a través de la elaboración de una boleta depositada en urna, y el segundo correspondiente a verificar el puntaje recibido por estos ciudadanos de acuerdo a los resultados de las evaluaciones realizadas por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción durante el proceso de selección de Consejeros, siendo ésta última la utilizada

#### **ACUERDO 01:**

Habiéndose llevado a cabo la votación, la mayoría de los consejeros ciudadanos presentes se pronunciaron por utilizar el puntaje resultado del proceso de selección de consejeros, los participantes con derecho a voto conforme al artículo 9 del Reglamento la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, se nombró a la Consejera Ciudadana Titular Ana Marisa Colmenero Guadián como Presidenta del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana.

### **3. Elección del tercer Municipio integrante del Consejo Consultivo**

Previo a la elección, la Secretaría Técnica del Consejo presentó la información proporcionada por el Instituto Estatal Electoral, con el dictamen emitido por la Comisión de Seguimiento de las Actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto, con el puntaje obtenido por cada Ayuntamiento.

La lista de los Municipios recomendados por el Instituto como propuesta para integrarse al Consejo correspondieron, en razón de mayor a menor puntaje, en el siguiente orden: Hidalgo del Parral, Delicias, Casas Grandes, Julimes, Aquiles Serdán, Madera, Camargo y Cuauhtémoc.

Para la elección del tercer Ayuntamiento, habiéndose hecho la precisión de que el Consejo Consultivo podía aceptar, desechar o pedir más información, los asistentes debatieron los argumentos correspondientes y se planteó realizar una votación para determinar si se debía optar por el municipio de mayor puntaje o solicitar más tiempo para allegarse de mayores elementos para realizar la selección.

La Secretaría Técnica tomó nota de los comentarios de los Consejeros sobre la anticipación del Municipio de Hidalgo del Parral en denominarse integrante del Consejo, antes de que los consejeros tomaran la decisión, no obstante se acordó someter a votación la elección del Municipio en función de la propuesta del IEE. De acuerdo a la votación: 6 a favor, 6 en contra y un abstención, la Presidenta del Consejo en ejercicio del voto de calidad que le confiere el Reglamento de la Ley en su artículo 9, se eligió al Ayuntamiento de Hidalgo del Parral como integrante del Consejo Consultivo.

## ACUERDO 02:

Con fundamento en el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana, se elige por un año, sin posibilidad de reelección en el año inmediato posterior, al Municipio de Hidalgo del Parral. Este acuerdo será notificado a dicho Municipio por parte de la Secretaría Técnica, para su inclusión en lo sucesivo en los trabajos y sesiones del Consejo.

### 4. Discusión sobre el Reglamento Interior del Consejo Consultivo

Se entregó a los presentes en formato físico la última versión de la propuesta del Reglamento Interior del Consejo Consultivo elaborada por los Consejeros Ciudadanos y se advierte, por razón del orden del día de la presente sesión y el minucioso análisis que requiere este instrumento, que esta nueva versión sea revisada en lo individual por los integrantes del Consejo, remitiendo estos sus observaciones a la Secretaría Técnica, para su incorporación en el proyecto y en su caso, aprobación posterior.

La Secretaría Técnica enviará a los integrantes del Consejo la versión electrónica del Reglamento, para que hagan llegar sus comentarios y estar en posibilidad de someterlo a votación en la próxima reunión.

## ACUERDO 03:

Con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Participación Ciudadana, este Consejo Consultivo acuerda seguir trabajando en la propuesta de Reglamento del Consejo, para buscar su aprobación en la próxima sesión que celebre. Las observaciones que se realicen deberán remitirse a más tardar el día **15 de enero del 2020** a la Secretaría Técnica para su integración en un solo documento.

### 5. Propuesta para elaboración del Plan de Trabajo

Se analizaron las consideraciones sugeridas por la Secretaría Técnica para elaborar un plan de trabajo para el 2020 que permita la organización y sirva como guía de los esfuerzos de diálogo que representa este Consejo. Se solicitó a los Consejeros la integración de las mejores alternativas y las transmitan a manera de propuesta al Consejo, para su discusión y eventual aprobación.

## ACUERDO 04:

Se acuerda la elaboración de un Plan de Trabajo que defina las actividades y alcances que realizará el Consejo Consultivo, en apego a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, el cual será sometido a consideración de los integrantes del Consejo en su próxima sesión ordinaria. Las propuestas que se estimen para la realización de un plan de trabajo deberán remitirse a más tardar el día **15 de enero del 2020** a la Secretaría Técnica para su integración en un solo documento.

**6. Propuesta para otorgar viáticos a los consejeros que no habiten en la Ciudad de Chihuahua y que acudan a las sesiones que como mínimo dispone el Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana**

A fin de contar con una verdadera representación Estatal de los ciudadanos que participan en el Consejo Consultivo, se cuenta actualmente con representantes que provienen de los municipios de Juárez, Cuauhtémoc, Parral y Delicias. Tanto la Ley como el Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana establecen el carácter honorífico de las consejerías ciudadanas, no obstante, a petición de los Consejeros Ciudadanos se somete a consideración la posibilidad de que sean apoyados en lo relativo a su participación en las sesiones que como mínimo dispone el Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana.

La propuesta consistiría en el pago de los gastos de transportación terrestre, de los Consejeros Ciudadanos Titulares, para atender las sesiones que como mínimo establece la normatividad en mención.

Para tal efecto, se solicitó a las autoridades que participan en el Consejo Consultivo explorar dichas posibilidades y de acuerdo a lo que disponga su normatividad interna y bajo los criterios de austeridad que observa el Estado, manifestar la posibilidad de apoyar con estos recursos a los Consejeros Ciudadanos Titulares.

**ACUERDO 05:**

Las autoridades que participan en el Consejo Consultivo explorarán las posibilidades, de acuerdo a lo que disponga su normatividad interna y bajo los criterios de austeridad que observa el Estado, para apoyar con estos recursos a los Consejeros Ciudadanos Titulares.

**7. Propuesta de calendario de sesiones ordinarias para 2020**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana, el Consejo Consultivo deberá sesionar de forma ordinaria cuando menos una vez cada cuatro meses y de forma extraordinaria cuando sea necesario, debiendo convocarse con una anticipación no menor a cinco días y con la documentación a analizarse en la sesión. Al respecto, la Secretaría Técnica presentó una propuesta de calendario para el año 2020.

Los Consejeros Ciudadanos, a su vez manifestaron su interés por llevar a cabo las sesiones con mayor frecuencia y lo tanto establecer un número superior a las mínimas establecidas por la normatividad, una cada dos meses.

Después de la correspondiente discusión, se sometió a consideración la propuesta de sesiones antes mencionada.

## ACUERDO 06

Por decisión de los integrantes del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana se aprueba la realización de reuniones ordinarias cada dos meses, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana. Las fechas precisas se harán llegar a la brevedad por parte de la Secretaría Técnica.

### 8. Asuntos generales

De acuerdo al orden del día aprobado al inicio de la sesión, se emitió por parte del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral un informe detallado en referencia al mecanismo de participación política Plebiscito Municipal "Iluminamos Chihuahua 2019". Compartiendo con todos los presentes los alcances y resultados en beneficio de la sociedad, que emanaron de dicho mecanismo de participación.

Dando apertura al siguiente punto de asuntos generales, relativo a la petición del Consejero Ciudadano Titular Abelamar Chacón, dirigida al Instituto Estatal Electoral, para brindar las acreditaciones necesarias para las y los integrantes del Consejo Consultivo, a fin de estar facultados a participar en todo lo concerniente a los mecanismos de Participación Política y Social, así como formalizar, mediante las modificaciones normativas pertinentes, la participación con derecho a voz del Consejo en las sesiones del Instituto donde se atiendan asuntos relativos a cualquiera de estos mecanismos contemplados en la Ley. Lo anterior con base en lo establecido dentro de la normatividad que comprende las atribuciones de dicho Consejo.

### ACUERDO 07:

El Instituto Estatal Electoral, analizará la petición de los Consejeros Ciudadanos y dará respuesta a la solicitud planteada, de manera próxima y breve en la medida de sus posibilidades.

En lo relativo a la revisión del Presupuesto Participativo 2020: Propuesta de Mecanismo por parte de Consejeros Ciudadanos de Ciudad Juárez citado en el orden del día, se debatió la importancia de la aplicación de dicho mecanismo por parte de los municipios y la posibilidad de enviar un exhorto para su realización en la totalidad de los municipios.





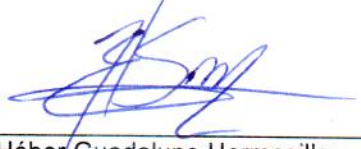
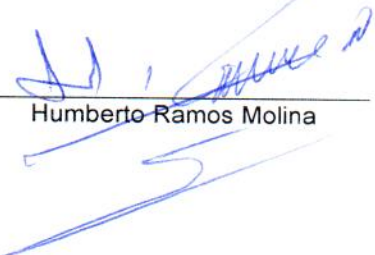
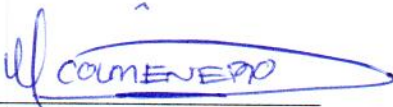
Es preciso señalar que en la sesión de Asuntos Generales se incorporó el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado, quien intervino para comentar la importancia de hacer valer la Ley de Participación Ciudadana, el papel del Consejo Consultivo y la promoción de los instrumentos que se mencionan en la Ley.

Como consecuencia del debate sobre este punto, los asistentes emitieron su voto con el cual se acordó la realización de una recomendación a los 67 municipios de la entidad sobre la aplicación del Presupuesto Participativo, así como el envío adjunto de ejemplos para su realización como el caso de Chihuahua e Hidalgo del Parral, además de la iniciativa ciudadana propuesta al Ayuntamiento de Juárez.

Siendo las 15:50 horas del día 11 de diciembre de 2019, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana.

### INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA


#### CONSEJEROS (AS) CIUDADANOS (AS) TITULARES

 Abelmar Chacón Rodríguez	 Juan Hernán III Ortiz Quintana	 Haideé Ramírez Sáenz En suplencia de titular
 Laura Cecilia Arvizo García	 Héber Guadalupe Hermosillo Sánchez	 Humberto Ramos Molina
 Ana Marisa Colmenero Guardián <b>CONSEJERA PRESIDENTA</b>		

#### CONSEJEROS (AS) REPRESENTANTES DE LAS AUTORIDADES

 Mtra. Mónica Vargas Ruiz PODER EJECUTIVO	 Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz PODER LEGISLATIVO	 Lic. Ignacio Israel Ramírez Centeno PODER JUDICIAL
 Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	 C.P. Gerardo Ronquillo Chávez MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ	 Ing. Arturo Meraz González INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

**REPRESENTANTE COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**



---

Mtro. Jair Jesús Araiza  
Galarza

**SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**



---

Mtra. Nancy Vivar  
Villanueva